

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Corrección de errores de la Resolución de 23 de octubre de 2018, de la Universidad de Málaga, mediante la que se publica modificación del plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Graduado/a en Ingeniería del Software (BOJA número 209, de 29 de octubre 2018).

Habiéndose observado errores en la Resolución de la Universidad de Málaga de 23 de octubre de 2018, publicada en el BOJA número 209, de 29 de octubre 2018, mediante la que se publica modificación del plan de estudios de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Graduado/a en Ingeniería del Software, procede efectuar la oportuna corrección en los términos que se indican a continuación:

En la página 167, en el apartado «Acreditación de conocimiento de idiomas para la expedición del título»,

Donde dice:

«Con carácter previo a la expedición del correspondiente título universitario oficial de Graduado/a, los estudiantes deberán acreditar el conocimiento de un segundo idioma, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en el nivel B1 correspondiente al “Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas”».

Debe decir:

«Con carácter previo a la expedición del correspondiente título universitario oficial de Graduado/a, los estudiantes deberán acreditar el conocimiento de un segundo idioma, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en el nivel B1 (Inglés) correspondiente al “Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas”».